

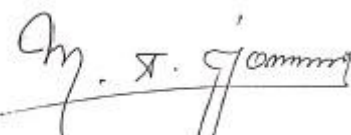
**CITACION
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
LA DEFENSORA DE FAMILIA 3 DEL CENTRO ZONAL CÚCUTA UNO
ADSCRITA AL SRPA EN CESPA**

CITA Y EMPLAZA

A la señora **JENNIFER KATHERINE CANO ROJAS** ubicación o lugar de residencia se desconocen, al parecer residen en Bogotá D.C. y debe ser citada en su condición de Madre de **DEIVID JESUS SANDOVAL CANO**, de 16 años de edad, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, del centro zonal ubicada en la calle 13 1 48 piso 2 oficina 202 CESPA, barrio la Playa, Municipio de San José de Cúcuta, o de manera virtual al correo martha.jaimesg@icbf.gov.co, el término de los cinco (5) días serán contados a partir del día en que tenga conocimiento del presente edicto con el fin de notificar AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, Rad. No. 26861892 de fecha 7 De Abril del 2021 a favor del citado menor de edad.

De no hacerse presente se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 de la ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" y art. 293 del C.G. del P. .



**MARTHA TERESA JAIMES GALVIS
DEFENSORA DE FAMILIA No. 3 ICBF ADSCRITA AL SRPA**

Fijado el: 7 de abril de 2021
Desfijar el: 14 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil